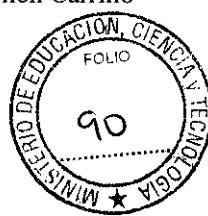




"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION № 197



BUENOS AIRES, - 2 MAR 2006

VISTO los expedientes Nos. 0300-108757/02 y 0300-004734/05 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Ingeniería, por los cuales la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO HIDRÁULICO, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 45/02, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por parte de este Ministerio para el título de INGENIERO HIDRÁULICO.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 inc.e) y d) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios.

Que por Resolución Ministerial N° 13/04 se declaró incluidos en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 la carrera de INGENIERÍA HIDRÁULICA.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y

SACRACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución N° 349/05 acreditó la



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 197



carrera de INGENIERÍA HIDRÁULICA por el término de TRES (3) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO HIDRÁULICO.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO HIDRÁULICO son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 13/04.

Que el dictamen de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de INGENIERO HIDRÁULICO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA HIDRÁULICA a dictarse ^{6x} bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ingeniería, conforme al plan de



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*



estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional que se otorga al título INGENIERO HIDRÁULICO por el término de TRES (3) años, caducará si la Institución no se presentara solicitando una nueva acreditación en la primera convocatoria que al efecto provea la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO HIDRÁULICO las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 13/04 que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 349 del 26 de mayo de 2005.

ARTÍCULO 5º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA deberá solicitar una nueva acreditación ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, una vez vencido el plazo de TRES (3) años o hasta que cumplido el mismo, la mencionada Comisión realice una nueva convocatoria.

as: **ARTÍCULO 6º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 197

197

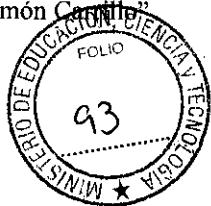
Dic. DANIEL F. FERNÁNDEZ
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 197



ANEXO I

ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS AL TÍTULO DE INGENIERO HIDRÁULICO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Ingeniería.

- * A) Realizar estudios, proyectar, dirigir y supervisar la construcción, operación y mantenimiento de Obras de:
 - Explotación de aguas subterráneas.
 - Regulación, almacenamiento, captación, conducción y distribución de agua.
 - Evacuación de efluentes a cursos y cuerpos de agua y de tratamiento de efluentes cloacales.
 - Riego, drenaje y manejo de excedentes hídricos, urbanos y rurales.
 - Control, corrección, regulación fluvial y erosión hídrica generalizada y local en cursos de agua.
 - Destinadas al aprovechamiento de la energía hidráulica y sus obras civiles complementarias.
 - Instalaciones hidromecánicas y sus obras civiles complementarias.
 - Portuarias y las relacionadas con la navegación fluvial y marítima.
 - De arte, relacionadas con los aspectos hidráulicos de las vías de comunicación y aeropuertos.
 - Destinadas al almacenamiento, conducción y distribución de fluidos.
- * B) Planificar, evaluar y gestionar el uso y la administración de los recursos hídricos.
- * C) Planificar, ejecutar y dirigir estudios:
 - Hidrométricos y topográficos destinados a la evaluación de los recursos hídricos.
 - Topográficos destinados al proyecto, dirección, inspección y construcción de las obras a que se refiere el inciso A.
- * D) Evaluar los recursos hídricos –meteóricos, superficiales y subterráneos– en cantidad y calidad.
- * E) Asesorar en la elaboración de normas relacionadas con el uso y aprovechamiento de los recursos hídricos.
- * F) Realizar estudios, tareas y asesoramientos relacionados con:



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 197



- Mecánica de suelos y mecánica de rocas.
- Contaminación de los recursos hídricos
- Higiene, Seguridad y Gestión Ambiental relacionados con el uso y aprovechamiento de los recursos hídricos.
- Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores.
- Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionadas con los incisos anteriores.

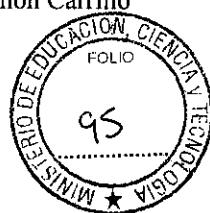
*SJ
Z
PM*



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 197



A N E X O II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Ingeniería

TÍTULO: INGENIERO HIDRÁULICO.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO:

1° SEMESTRE				
F301	Matemática A	12	168	---
C102	Sistemas de Representación A	5	70	---
P701	Introducción a la Ingeniería	3	48	---
2° SEMESTRE				
F302	Matemática B	12	168	F301
F303	Física I	6	84	F301
P766	Economía para Ingenieros	4	64	---

SEGUNDO AÑO:

1° SEMESTRE				
F313	Matemática C 1	6	84	F302
F315	Probabilidades y Estadística	6	84	F302
F305	Física II	6	84	F302-F303
C101	Estructuras I	6	96	F303
2° SEMESTRE				
F314	Matemática Aplicada	6	84	F313
F309	Física III B	3	42	F305
C103	Estructuras II	6	96	C101
C104	Materiales I	3	48	C101
G450	Topografía	6	96	F301

TERCER AÑO:

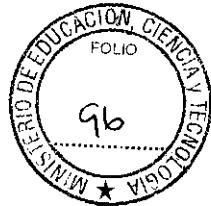
1° SEMESTRE				
C105	Estructuras III	6	96	C103-F313
C106	Materiales II	6	96	C104
H501	Hidráulica I	6	96	F303-F313
C107	Geotecnia I	6	96	F302-C103

[Handwritten signatures]



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

RESOLUCION N° 197



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

2º SEMESTRE

C115	Geotecnia II	6	80	C105-C107
C109	Materiales III	6	96	C106
H502	Hidráulica II	5	80	H501
P765	Ingeniería Legal, Higiene y Seguridad Laboral	6	96	P701

CUARTO AÑO:

1º SEMESTRE

C110	Hormigón Armado I	5	80	C105-C109
H513	Hidrología I	6	96	F315-G450-H502
H516	Hidráulica Fluvial	5	80	G450-H502-C115
C117	Caminos I	5	80	G450-C106-C107

2º SEMESTRE

C113	Hormigón Armado II	5	80	C110
H503	Hidráulica Marítima	5	80	H516-F309
H517	Proyecto de Instalaciones Hidromecánicas	6	96	F314-H502
H514	Hidrología II (1/2 Semestre)	5	40	H513
H518	Riego y Drenaje (1/2 Semestre)	5	40	H514-H516

QUINTO AÑO:

1º SEMESTRE

P764	Evaluación de Proyectos y Organización de Obras	5	80	P765-P766
H519	Hidroquímica y Transporte de Contaminantes	3	48	H514-H516
C116	Edificios	5	80	G450-C113-C102-C105
H524	Ingeniería Sanitaria	5	80	H517-C109
H521	Planeamiento y Gestión de los Recursos Hídricos	5	80	H513-H518

2º SEMESTRE

H508	Gestión Ambiental	3	48	H513-C117
H523	Proyectos Hidráulicos	5	80	H517-H521-C115

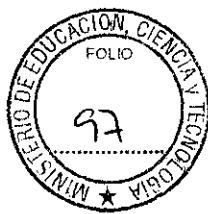


"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°

197



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

H522	Construcciones Hidráulicas	5	80	C113-C115
H515	Puertos y Vías Navegables	5	80	C105-H503
S950 a S960	Electiva Humanística	3	48	---

H525	Práctica Profesional Supervisada *	--	200	1º Semestre del 4º Año Aprobado
H526	Trabajo Final	--	200	1º Semestre del 4º Año Aprobado

ELECTIVA HUMANÍSTICA:

S951	Humanística A	3	48	---
S952	Humanística B	3	48	---
S953	Teoría del Conocimiento	3	48	---
S954	Lógica I	3	48	---
S955	Seminario "Filosofía de la Tecnología"	1	16	---
S956	Seminario "Filosofía de la Ciencia"	1	16	---
S957	Seminario "Análisis sobre la Sociedad Argentina"	1	16	---
S958	Seminario "Estado y Políticas Públicas"	1	16	---
S959	Talleres de Herramientas Humanísticas	3	48	---

El alumno deberá elegir por la modalidad de tres (3) seminarios de 16 horas cada uno o una asignatura Electiva Humanística de las propuestas generales para otras disciplinas de la Facultad, a partir del 6º semestre.

OTRO REQUISITO:

461 - Idioma: Inglés. Nivel Requerido: Prueba de suficiencia que debe ser aprobada antes de comenzar el Quinto Año.

Es altamente recomendable que esta prueba de suficiencia sea aprobada antes del 2º semestre del Tercer Año.

S. M. CARGA HORARIA TOTAL: 3.828 Horas.